



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

RESOLUCIÓN del Rectorado de la Universitat de València, de 4 de diciembre de 2019, por la que se nombra funcionarias de carrera a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas de acceso al grupo C (subgrupo C1), por el turno libre, sector de administración especial, escala técnica básica de archivos y bibliotecas, convocadas por resolución de 8 de mayo de 2018 (BOE 31-5-2018).

Atendida la propuesta formulada por el tribunal calificador de las pruebas selectivas del grupo C (subgrupo C1), por el turno libre, sector de administración especial, escala técnica básica de archivos y bibliotecas, convocadas por resolución de 8 de mayo de 2018, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, y los artículos 94.1 m y 190 de los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por Decreto de la Generalitat Valenciana de 30 de julio de 2004, y modificados por el Decreto 45/2013, de 28 de marzo de 2013, y a propuesta del tribunal calificador,

*Resuelve*

*Primero*

Nombrar funcionarias de carrera del grupo C (subgrupo C1), sector de administración especial, escala técnica básica de archivos y bibliotecas, a las personas aspirantes aprobadas que se indican:

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>
*****678-C	MARTINEZ VALLE	ANA ISABEL
*****348-P	VERDEJO MARTINEZ	MARIA JOSE
*****301-C	CHAFER ANDREU	AITANA
*****494-T	LLAMAS FERNANDEZ	EMILIA
*****985-G	FERRANDIS NIEVES	DIANA
*****454-E	GIMENO ESTORNELL	MARIA CANDELA
*****509-B	GOMEZ NADAL	ANA ISABEL

*Segundo*

La diligencia de toma de posesión se formalizará de acuerdo con la normativa vigente y se tramitará para inscribirla en el registro de personal correspondiente.

La fecha de toma de posesión será el **15 de diciembre de 2019**.

*Tercero*

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer, conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación ante el mismo órgano que dictó la resolución que se impugna, o bien directamente interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación o publicación ante los órganos de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de la Comunitat Valenciana.

València, 4 de diciembre de 2019. Maria Vicenta Mestre Escrivà, rectora de la Universitat de València.

